

N° 0303-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 24 de noviembre de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 596-2024-MINEDU

➤ Objeto:

Modifican y aprueban la versión actualizada de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”.

➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ Disposiciones más relevantes

- La referida Resolución Ministerial modifica los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 y los Anexos 1 y 3 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU.
- De modo similar se ha dispuesto la modificación con eficacia anticipada a setiembre del Año Fiscal 2024, los Anexos 1.9.2, 1.12.2, 1.13.2, 1.14.2, 1.15.2, 1.20.2 y 1.21.2 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU y modificada por la Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU, conforme al detalle desarrollado en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la citada Resolución.
- Así también se ha dispuesto la modificación de los Anexos 1.6.1, 1.9.1, 1.9.4, 1.10.1, 1.10.2, 1.11.1, 1.11.2, 1.12.1, 1.13.1, 1.14.1, 1.15.1, 1.16.1, 1.16.2, 1.20.1, 1.20.3, 1.20.4 y 1.21.1 de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU y modificada por la Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU, conforme al detalle desarrollado en el Anexo N° 3 que forma parte integrante de la citada Resolución.
- De tal manera que, a través de la referida Resolución se ha aprobado la versión actualizada de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU, considerando las

modificaciones mencionadas precedentemente, conforme al Anexo N° 4 que forma parte integrante de la citada Resolución. Siendo que los referidos Anexos N° 1, 2, 3 y 4° podrán ser revisados en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2347217-1>

▪ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 600-2024-MINEDU**

➤ **Objeto:**

Modifican denominación y los “Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Educación”, aprobados por Resolución Ministerial N° 640-2023-MINEDU.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha modificado la denominación de los “Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Educación para el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2025-2027”, aprobados por Resolución Ministerial N° 640-2023-MINEDU, por la de “Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Educación”; como también se ha modificado los “Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Educación”, aprobados por dicha Resolución Ministerial; cuya versión actualizada, como anexo, forma parte de la Resolución Ministerial N° 600-2024-MINEDU, y el cual podrá ser revisado en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2347039-1>

▪ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1452-2024-IN**

➤ **Objeto:**

Aprueban los “Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Interior”, de aplicación en los tres niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado los “Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Interior”, de aplicación en los tres niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que como Anexo forma parte integrante de la citada Resolución Ministerial, el cual podrá ser revisado en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).
- En consecuencia, se ha derogado la Resolución Ministerial N° 1859-2018-IN que aprueba los Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Interior y la Resolución Ministerial N° 1683-2022-IN, que actualiza los Criterios de Priorización del Sector Interior.

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SUBGERENCIA DE SERENAZGO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2347230-1>